



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 07-E/2020.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
13 DE JULIO DE 2020.
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 07-E/2020.**

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del día lunes trece de julio de dos mil veinte; y con motivo de la emergencia sanitaria cinco del COVID-19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades presenciales para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, de manera simultánea y sincronizada estuvieron presentes y concurrieron mediante plataforma virtual a la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno de este organismo garante los integrantes del mismo.

En uso de la voz la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, expresó su agradecimiento a los Comisionados de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, la Comisionada Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, presente
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
Mtra. Ana Elisa López Coello, presente

En consecuencia, la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la secretaria la votación económica.

ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LAS COMISIONADAS Y COMISIONADO APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria dispensa de la lectura y aprobación del orden del día. Para los efectos conducentes se inserta el mismo, correspondiente a la presente sesión:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Asuntos Generales:
 - 5.1 Se da cuenta al Pleno del Memorando No. IAIPCH/DVyTI/0085/2020, suscrito por la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información mediante el cual somete a consideración del Órgano Colegiado diversos puntos de acuerdo para el debido análisis, discusión, votación y en su caso aprobación.
- 6.- Clausura.

Haciendo uso de la voz la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, la Comisionada Presidente, instruye a la Secretaria a dar cuenta al Pleno del asunto enlistado en el orden del día.

Atendiendo la instrucción, la Secretaría General de Acuerdos, da lectura al memorando No. IAIPCH/DVyTI/0085/2020, suscrito por la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información, que a la letra dice:

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.
Secretaría General de Acuerdos del Pleno.

Por este medio solicito a Usted incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria de pleno a llevarse a cabo lunes 13 de julio el siguiente punto de acuerdo:



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 07-E/2020.

PRIMERO: Proceso de revisión, por parte de los sujetos obligados del Estado de Chiapas, respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

SEGUNDO: Requerimientos; a las solicitudes relacionadas al COVID-19 de los sujetos obligados adjunto en el reporte del presente documento para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

TERCERO: Informes:

- Solicitudes relacionadas al COVID-1

En relación al primer punto del citado memorándum, los Comisionados integrantes del Pleno determinan que con fundamento a lo dispuesto en las fracciones V y XIV del artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez analizadas las propuestas en relación a la verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos del 85 al 99 de la Ley en la materia, el Órgano Colegiado en ejercicio de sus funciones determina que, conscientes de las implicaciones ocasionadas por el brote del virus SARS-CoV2 y ante la implementación de diversas acciones para combatir la pandemia, entre ellas el distanciamiento social y la jornada nacional de sana distancia con el fin de prevenir una mayor propagación del virus y salvaguardar la salud de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, toda vez que los mismos se encuentran realizando actividades inherentes a sus funciones desde sus hogares, lo que ha dificultado el acceso a documentos y archivos por encontrarse éstos en sus respectivas oficinas y centros de trabajo, la verificación de oficio que realiza este Instituto sea realizada de manera diagnóstica por los mismos sujetos obligados, quienes realizarán reportes a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes y específicas previstas en la Ley que nos ocupa. Lo anterior con el objeto de **aperturar un periodo de asesoría y corresponsabilidad** y con el fin de garantizar la transparencia y acceso a la información durante la contingencia sanitaria que aqueja a México y a nuestra Entidad.

Tras las consideraciones vertidas, la Comisionada Presidente instruye a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.

Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor.

ACUERDO TERCERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS COMISIONADOS DETERMINAN QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES V Y XIV DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS EN RELACIÓN A LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 85 AL 99 DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ÓRGANO COLEGIADO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y CONSCIENTES DE LAS IMPLICACIONES OCASIONADAS POR EL BROTE DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) Y ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA COMBATIR LA PANDEMIA, ENTRE ELLAS EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA CON EL FIN DE PREVENIR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL VIRUS Y SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, TODA VEZ QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES INHERENTES A SUS FUNCIONES DESDE SUS HOGARES, LO QUE HA DIFICULTADO EL ACCESO A DOCUMENTOS Y ARCHIVOS POR ENCONTRARSE ÉSTOS EN SUS RESPECTIVAS OFICINAS Y CENTROS DE TRABAJO. ESTOS HECHOS PROPICIAN LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR NUEVOS ESQUEMAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS AVANCES EN LA CARGA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE POR LO QUE SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) **SE SUSPENDEN LAS VERIFICACIONES VINCULANTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL TRECE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**
- b) **SE ABRE UN PROCESO DE ASESORÍAS PARA EL TRABAJO EN CORRESPONSABILIDAD EN DONDE SERÁN LOS PROPIOS SUJETOS OBLIGADOS QUIENES REALICEN UNA REVISIÓN DIAGNÓSTICA Y DE ACTUALIZACIÓN DE SUS OBLIGACIONES A LA CARGA DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL.**



- c) **DICHO PERIODO DE ASESORÍA Y CORRESPONSABILIDAD COMPRENDERÁ EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 BAJO LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. POR LO QUE, SE ORDENA A LA DICHA DIRECCIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS.**
- d) **EN UN PRIMER MOMENTO CADA SUJETO OBLIGADO DEBERÁ REALIZAR UNA REVISIÓN DIAGNÓSTICA DE SITUACIÓN ESPECÍFICA, LA CUAL REPORTARÁ A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A MÁS TARDAR EL 17 (DIECISIETE) DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**
- e) **A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO PRESENTADO LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ACTUALIZAR LOS PORTALES CORRESPONDIENTES PARA SUBSANAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN INCOMPLETA O FALTANTE Y DEBERÁN ENTREGAR REPORTES DE AVANCES PARCIALES EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE Y 12 (DOCE) OCTUBRE DEL AÑO 2020.**
- f) **EL PROCESO CONCLUIRÁ CON UN REPORTE FINAL DE ACTUALIZACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**
- g) **DURANTE ESTE PERIODO LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES INVOLUCRADAS, BRINDARÁN ASESORÍA PARA EL AVANCE DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PROPICIANDO LAS REUNIONES VIRTUALES NECESARIAS. LA COMUNICACIÓN EFECTIVA DEBERÁ CONTEMPLAR CORREOS ELECTRÓNICOS, LLAMADAS TELEFÓNICAS Y TODO AQUEL INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN QUE NO PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LOS INVOLUCRADOS.**
- h) **EL PROCESO DE ASESORÍA Y CORRESPONSABILIDAD DEBERÁ ENTENDERSE COMO UN INSTRUMENTO DE TRABAJO QUE NO SUSTITUYE LA VERIFICACIÓN QUE PREVÉ LA LEY EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. POR EL CONTRARIO, PRETENDE OPTIMIZAR LOS ESFUERZOS EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL, DE TAL MANERA QUE SIGNIFIQUE UNA OPORTUNIDAD DE ACTUALIZACIÓN SIN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO DURANTE EL PERIODO QUE CORRESPONDE. SE RESALTA QUE UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PERIODO, LOS SUJETOS OBLIGADOS TENGAN ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 2020.**
- i) **SE ACUERDA QUE A PARTIR ENERO DEL EJERCICIO 2021 SE ABRIRÁ NUEVAMENTE EL ESQUEMA DE VERIFICACIÓN VINCULANTE, SEÑALADA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.**

En lo que respecta al segundo punto los Comisionados del ITAIPCH, coinciden en la importancia de continuar brindando atención a las solicitudes relacionadas a la contingencia sanitaria; por lo que nuevamente hacen un llamado a los sujetos obligados a dar prioritaria y especial atención a las solicitudes relacionadas al COVID-19

Al respecto, la Comisionada Presidente instruye a la Secretaria a recabar la votación correspondiente.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.

Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor.

ACUERDO CUARTO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA REQUERIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE HAN SIDO OMISOS RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LA CONTINGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ASÍ TAMBIÉN HACEN UN ATENTO LLAMADO A AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE EN ÚLTIMAS FECHAS HAN RECIBIDO SOLICITUDES DE ESTA NATURALEZA, PARA QUE DE MANERA PROACTIVA DEN ESPECIAL Y PRIORITARIA ATENCIÓN A LAS MISMAS.



En relación al punto tercero del memorando IAIPCH/DVyTI/0085/2020, mediante el cual la Directora de Verificación presenta informes de solicitudes relacionadas al COVID-19, al respecto la Secretaria exhibe al Pleno los reportes correspondientes.

Una vez analizados los documentos anexos, la Comisionada Presidente se dirige al Pleno para preguntar si existe alguna observación o comentario al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria tome nota del informe correspondiente.

Los Comisionados manifiestan su beneplácito al constatar que los sujetos obligados han atendido positivamente las solicitudes relacionadas a la contingencia, dándose por enterados de la información presentada.

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, la Comisionada Presidente declara clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:


MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTE.


MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA


DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.
COMISIONADO


MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO.

Las firmas que anteceden, corresponden a la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 07-E/2020, celebrada de manera virtual por la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 el día lunes trece de julio del año dos mil veinte.